FAC-S-2025-043708-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-043708-CE del 26 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-6

Señor
ANONIMO C A

Contraseña:KX4iY1IsSc

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000295-WA

En atención a la queja anónima allegada a este Comando mediante la Ventanilla Única Virtual radicada bajo el No. FAC-E-2025-000295-WA de 07 de noviembre de 2025, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

PRIMERO: Mediante oficio No. FAC-S-2025-025448-CE del 10 de julio de 2025 se dio respuesta de fondo a la primera queja anónima presentada con respecto al ingreso a la Unidad de mujeres dedicadas a la prostitución, dicha respuesta fue emitida dentro de los términos de ley y publicada en la cartelera del Departamento Jurídico y en la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Notificaciones y Avisos, como se evidencia en la siguiente imagen.

Defensa

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Jue, 10/07/2025 - 15:59

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESPUESTA QUEJA ANÓNIMA ALOJAMIENTO CACOM 6

Notificación respuesta denuncia corrupción/queja anónima

En atención a la queja anónima allegada a este Comando mediante la Ventanilla Única Virtual radicada bajo el No. FAC-E-2025-000157-WA del 03 de julio de 2025, de manera atenta, el Comando Aéreo de Combate No.6 se permite dar respuesta dentro de los siguientes términos: (VER DOCUMENTOS ANEXOS)

Documentos anexos:

1. **Respuesta queja anónima alojamiento CACOM 6** (565.36 KB)
2. **Notificación Acto Administrativo** (110.22 KB)

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6

SEGUNDO: Mediante oficio No. FAC-S-2025-031116-CE del 21 de agosto de 2025, se dio respuesta por segunda vez a la reiteración de la queja anónima donde se denuncian los mismos hechos la cual fue radicada bajo el No. FAC-E-2025-000210-WA del 10 de agosto de 2025, la respuesta fue emitida dentro de los términos de ley y de igual manera publicada en la cartelera del Departamento Jurídico y en la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Notificaciones y Avisos como se evidencia en la siguiente imagen.

Vie, 22/08/2025 - 15:48

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESPUESTA DENUNCIA ANÓNIMA PRESUNTO INGRESO DE PERSONAL A CACOM 6

Notificación respuesta denuncia corrupción/queja anónima

En atención a la denuncia anónima radicada bajo el No. FAC-E-2025-000210-WA, fechada el 10 de agosto de 2025, mediante la cual se solicita la publicación en la página web de la respuesta a la queja anónima No. FAC-E-2025-000157-WA, del 3 de julio de 2025, relacionada con el presunto ingreso de personas dedicadas a la prostitución a la Unidad, me permito informar lo siguiente: (VER RESPUESTA EN DOCUMENTO ANEXO)

Documentos anexos:

1. **Respuesta denuncia anónima presunto ingreso de personal a CACOM 6** (636.08 KB)
2. **Notificación Acto Administrativo** (214.61 KB)

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6

TERCERO: En cuanto a la solicitud "*me informe por medio de publicación masiva, que ha pasado con la investigación por el ingreso de prostitutas en los vuelos de apoyo a CACOM6*" es preciso aclarar lo siguiente:

1. A la fecha en esta Unidad no se adelantan investigaciones por los hechos denunciados en sus quejas anónimas, lo anterior atendiendo lo establecido en el articulo 137 de la ley 1862 de 2017 así:

" ARTÍCULO 137. NOTICIA DISCIPLINARIA E INICIACIÓN OFICIOSA. *Todo servidor público que por cualquier medio conozca de la comisión de una falta disciplinaria tendrá el*

deber de ponerlo en conocimiento del superior de la respectiva unidad so pena de responder disciplinariamente.

La acción disciplinaria se podrá iniciar de oficio, por queja o información presentada por cualquier persona o medio que acredite sumariamente la veracidad de los hechos denunciados.

No procederá por anónimo, salvo que reúna como mínimo dos de los siguientes requisitos:

a) Que se acompañe de medios probatorios o elementos de juicio que sumariamente den cuenta de la irregularidad de los hechos denunciados.

b) Que denuncie los hechos irregulares de manera concreta y precisa.

c) Que amerite credibilidad.

d) Que individualice al presunto autor de la falta.

*Del mismo modo **se inadmitirán las quejas anónimas**, en la forma y términos establecidos en este código.*

*Cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria, o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes, o de imposible ocurrencia, **o sean presentados de manera inconcreta o difusa**, el funcionario competente, de plano se inhibirá de iniciar actuación alguna. "*

2. La Fuerza Aeroespacial Colombiana cuenta con el procedimiento establecido bajo el código DE-AYUGE-PR-001 – Atención y Orientación al Ciudadano Trámite de PQRSDF, el cual establece los lineamientos para la recepción y respuesta de quejas

anónimas como las que nos atañe en este momento, por tanto las tres quejas presentadas de manera anónima se les dio el tramite establecido y fueron publicadas tanto en la cartelera que se encuentra a las afueras del Departamento Jurídico y Derechos Humanos, como también en la pagina web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Notificaciones y Avisos.

Por último, es importante recalcar que de allegarse información concreta y precisa sobre la ocurrencia de los hechos que denuncia en su anónimo se dará inicio a las acciones disciplinarias correspondientes de acuerdo a los argumentos anteriormente expuestos.

¡Hola, queremos escucharte! Tú opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora tu percepción, ayúdanos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano

Cordialmente;

Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO
Comandante Comando Aéreo De Combate N.6

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: T3. GELVEZ / STJDA Revisó: TE. FUQUENE / DEJDH Aprobó:TC. LOPEZ / GRUSE-6